



## Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES-25/2017

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 25 de Agosto de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Consumibles e Insumos para la Renovación, Reposición y Emisión de Licencias de Conducir, solicitados por la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

### "Gobierno del Estado de Sinaloa Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No. GES 25/2017 Acta de Fallo

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 25/2017, para la adquisición de consumibles e insumos para la renovación, reposición y emisión de licencias de conducir, solicitada por la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

#### F A L L O

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas **SYSCE, S.A de C.V., Identificación Tecnológica, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A de C.V., Administradora de Servicios Integrales BVP, S.A de C.V. y Antonio González Limón, cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 24 de agosto de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco, Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Las empresas **Formas Inteligentes, S.A de C.V. y Administradora de Servicios Integrales BVP, S.A de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**2.2** Las empresas **SYSCE, S.A de C.V., Identificación Tecnológica, S.A. de C.V. y Antonio González Limón, no cumplen**, conforme lo siguiente:

**SYSCE, S.A. DE C.V.**

En relación al ANEXO I entregado por la empresa licitante, en la sub partida 1.1 donde describen las especificaciones de la Licencia de Conducir Pre-Impresa, dice:

"Tinta Invisible o UV."

**NO CUMPLE**, debido a que en las pruebas realizadas al pre impreso con lámpara de luz ultravioleta, no se logró detectar el logotipo oculto de la Dirección de Vialidad y Transportes, conforme se requirió en la respuesta a la pregunta número 15 realizada por la empresa **Antonio González Limón**, en la junta de aclaraciones efectuada el día 15 de Agosto de 2017.

**Identificación Tecnológica S. A. DE C. V.**

**En relación al ANEXO I entregado por la empresa licitante, donde describen las especificaciones de la licencia, dice:**

"1.3- Tinta Invisible Fluorescente en impresión UV."

**NO CUMPLE**, debido a que en las pruebas realizadas al pre impreso con lámpara de luz ultravioleta, no se logró detectar el logotipo oculto del escudo de armas del Gobierno del Estado de Sinaloa ni el de la Dirección de Vialidad y Transportes, conforme se requirió en la respuesta a la pregunta número 15 realizada por la empresa **Antonio González Limón**, en la junta de aclaraciones efectuada el día 15 de Agosto de 2017.

**Antonio González Limón**

**En relación al ANEXO I entregado por la empresa licitante, en la sub partida 1.1 donde describen las especificaciones de la Licencia de Conducir Pre-Impresa, dice:**

"Tinta Invisible o UV."

**NO CUMPLE**, debido a que en las pruebas realizadas al pre impreso con lámpara de luz ultravioleta, no se logró detectar el logotipo oculto de la Dirección de Vialidad y Transportes, conforme se requirió en la respuesta a la pregunta número 15 realizada por la empresa **Antonio González Limón**, en la junta de aclaraciones efectuada el día 15 de Agosto de 2017.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **SYSCE, S.A de C.V., Identificación Tecnológica, S.A. de C.V. y Antonio González Limón**, sean descalificadas, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES BVP, S.A DE C.V.**

Part.	Sub-Partida	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Importe
1	1.1	441,000	Licencia de Conducir preimpresa, (conforme su propuesta técnica).	5.80	2,557,800.00
	1.2	630	Paquete de Cinta de Color (Ribbon), (conforme su propuesta técnica).	2,880.00	1,814,400.00
	1.3	630	Paquete de Cinta de Seguridad con movimiento kinético, (conforme su propuesta técnica).	1,190.00	749,700.00
			Sub-Total		5,121,900.00
			I.V.A.		819,504.00
			Total		<b>5,941,404.00</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 31 de Agosto de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:13 del día 25 de agosto de 2017.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

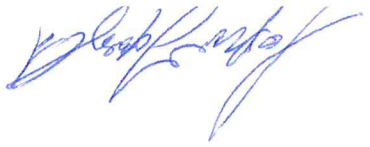
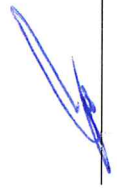
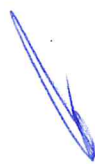
**Representante**

**Nombre, razón o denominación social**


**Firma**

Lic. Iván Ernesto Cuellar Frisbie

Identificación Tecnológica,  
S.A. de C.V.



**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	

Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
---------------------------------	---	---

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
-------------------------------	--	---

**OBSERVADORES**

<b>Representante</b>	<b>Nombre, razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
Lic. Sofía López Arriaga	Identificación Tecnológica, S.A. de C.V.	

----- **FIN DEL ACTA** -----